

Programa de la Asignatura: LEGISLACIÓN AGRARIA
Carrera: Ingeniería Agronómica

1. Identificación de la Asignatura		
1.1. Denominación de la actividad curricular <i>Tal como figura en la resolución de aprobación del Plan de Estudio de la Carrera</i>		
LEGISLACIÓN AGRARIA		
Código de la Asignatura: 136	Código Asignaturas correlativas: (108) y (126)	
1.2. Carrera en cuyos Planes de Estudio se incluye la actividad curricular		
Carrera:	Plan de Estudio:	Carácter: <i>obligatoria/ optativa</i>
Ingeniería Agronómica	2003	obligatoria
1.3. Cátedra y/o Departamento		
Cátedra	Departamento	
LEGISLACIÓN RURAL	SOCIO ECONÓMICO	
2. Característica de la Asignatura		
2.1. Ubicación de la materia en el Plan de Estudio		
4° (cuarto Año) - 2do cuatrimestre		
2.2. Duración de la Asignatura		
Cuatrimestral	Anual	Bimestral
x		
2.3 Horas totales		
40		
2.4 Horas dedicadas a Actividades Prácticas		
5		
3. Fundamentación (Contribución al perfil del egresado)		
Se pretende que esta materia permita al egresado, ingeniero agrónomo:		
<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar y conceptualizar las nociones generales de Derecho. Todo ello, comprendiendo que existe una “jerarquía de normas”, destacando la Constitución Nacional, como “Ley Suprema”, distinguiendo las normas nacionales y provinciales. - Analizar, interpretar y aplicar las leyes específicas que rigen cada actividad agropecuaria, a fin de asesorar y actuar en consonancia con ellas dentro de un marco legal y ético. - Interpretar y aplicar las leyes agropecuarias a la luz del Derecho Ambiental como disciplina transversal. - Relacionar e integrar la parte general de la materia con la parte especial. 		
Articulación con materias correlativas (expresar cuáles son sus aportes a materias ubicadas posteriormente en el plan de estudios y cuál es la vinculación con las correlativas previas)		

- La Legislación Agropecuaria como ciencia social, entendida como el conjunto de disposiciones jurídicas y legalmente reconocidas, está integrada por la Constitución Nacional (incluyendo normativa internacional con jerarquía constitucional), leyes, códigos, resoluciones, reglamentos, etc. que conforman el marco legal aplicable al ejercicio de la profesión y el sector agro productivo, aportando a su formación científica, técnica, social y cultural. Todo ello, articulando el estudio de la Constitución Nacional, y la conformación del Estado con materias correlativas como Política y Sociología Agraria.

En lo que respecta al estudio, interpretación y aplicación de leyes específicas que regulan los recursos naturales, se articula con materias que integran el plan de estudio como: Conservación del suelo, Riego (normas que regulan el uso y aprovechamiento de las aguas), Terapéutica vegetal, y su relación con la regulación del uso y aplicación de agroquímicos, Silvicultura (conservación y aprovechamiento de bosques), etc.

En este marco, el Derecho Ambiental aparece como una disciplina de carácter transversal a la vida en comunidad y en un ambiente que debe ser cuidado para su conservación, razón por la cual, la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible requieren un enfoque de derechos.

4. Objetivos y Resultados de aprendizaje (Objetivos a lograr por los estudiantes durante el cursado de la asignatura. Los específicos van orientados hacia la adquisición de competencias relacionadas con el perfil del egresado)

Objetivos Generales:

- Conocer aspectos fundamentales de la normativa legal a fin de que el futuro profesional se relacione con la sociedad a través del Derecho.
- Realizar estudios y proponer legislaciones vinculadas con la profesión y el sector agropecuario.
- Interactuar con instituciones públicas y privadas vinculadas con la profesión o carácter social.
- Interpretar las normas legales que rigen el desempeño de su tarea profesional, dentro de un marco legal y ético.
- Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, justicia, igualdad, pluralismo y el respeto por los animales y el medioambiente.

Objetivos específicos

- Conocer la legislación específica que regula la actividad agropecuaria, a fin de asesorar y actuar en consonancia con ellas a lo largo de su vida profesional.
- Incorporar conocimientos básicos acerca del funcionamiento y estructura de las instituciones y organismos públicos relacionados a la materia, en especial los que regulan el aprovechamiento de los recursos naturales, renovables y no renovables.
- Distinguir el ámbito de aplicación de las normas nacionales y provinciales que rigen cada actividad.
- Interpretar y aplicar las normativas relacionadas al Régimen Laboral, en especial las referidas al trabajador agrario; al uso de los Agroquímicos; a los Contratos de Arrendamiento y Aparcería; al uso y

aprovechamiento de los Recursos Naturales, en especial al Agua, al Suelo y a los Bosques.

- Comprender y aplicar las normas que protegen al Ambiente, realizando una adecuada gestión de los recursos naturales, respetando los principios de equidad intergeneracional y sustentabilidad, entre otros.

Resultados de aprendizaje (Competencias que el alumno debería adquirir luego de cursar la materia, en concordancia con los *alcances del título*)

-Incorpore normas jurídicas fundamentales a su vida profesional, comprendiendo la existencia de un sistema en que las normas que se ubican en orden jerárquico, reconociendo a la Constitución nacional como ley Suprema del Estado.

-Adquirir capacidades para interpretar y analizar las leyes relacionadas con el hacer agropecuario y la conservación de los recursos naturales.

-Adquirir capacidades para proponer y/o elaborar normas relativas a la producción agropecuaria y a la conservación y manejo del suelo, agua y recursos animales con fines agropecuarios.

-Comprenda la interrelación entre dichas normas y la actividad diaria del ingeniero agrónomo de modo tal que lo teórico enriquezca su actividad práctica.

5. Contenidos Teóricos (Programa analítico organizado por Unidades Didácticas. Puede presentar alguna representación gráfica que indique la interrelación entre unidades)

UNIDAD 1: La norma jurídica, concepto, clases de norma y orden jerárquico (Pirámide Jurídica). La Constitución Nacional como la ley suprema del Estado. Preámbulo. Derechos y Garantías. Derechos Humanos, concepto, caracteres y clasificación. Tratados de Derechos Humanos con Jerarquía Constitucional. Poderes del Estado: Poder Legislativo: Atribuciones del Congreso. Ley en sentido amplio y restringido, vigencia de la Ley. Ley de orden público. Poder Ejecutivo: Formula Presidencial. Acefalia. Duración del Mandato. Elección Presidencial. Atribuciones del Presidente. Jefe de gabinete: Funciones y Atribuciones. Poder Judicial: Análisis según los artículos de la Constitución Nacional y de la Constitución de la Provincia. Composición. Atribuciones. Magistrados: Requisitos, proceso de selección y remoción, garantías e incompatibilidades.

UNIDAD 2: Nociones Fundamentales sobre Derechos Reales: Dominio, Condominio, Usufructo, Servidumbre. Posesión y Tenencia. Publicidad de los Derechos Reales. Inscripción en el Registro Inmobiliario. Derecho de Propiedad en la Constitución Nacional y el Código Civil. Ley Provincial de Tucumán N° 3658. Concepto de Unidad Económica Agraria.

UNIDAD 3: Contratos Agrarios. Locación en el Código Civil: Disposiciones referidas a predios rústicos. Arrendamiento y Aparcería: Legislación vigente: el Contrato de Arrendamiento: Concepto, caracteres, explotación irracional del predio, bienes inembargables, término del contrato, cesión del contrato, derechos y obligaciones de las partes. Aparcería: Concepto. Naturaleza jurídica del contrato. Tipos de Aparcería, derechos y obligaciones de las partes. Contratos accidentales y otros contratos agrarios.

Contrato de Seguro. Ley N° 17418. Concepto. Objeto. Caracteres. Naturaleza. El Seguro Agrícola. Obligaciones del asegurado y asegurador. Denuncia del siniestro. Seguro de animales. Concepto. Daños no comprendidos.

UNIDAD 4: Derecho Ambiental. Concepto, caracteres, origen (Conferencia Internacional de Estocolmo-1972). Constitución Nacional: Art. 41, su análisis. Ley General del Ambiente N° 25675: Principios de la Política Ambiental. Instrumentos de la Política Ambiental. Leyes de Presupuestos mínimos nacionales. Ley Provincial N° 6253.

UNIDAD 5: El Recurso Agua: El derecho humano al agua potable. Importancia y características del recurso. Aspectos constitucionales y su relación con el derecho administrativo y el derecho civil. Las aguas en el Código Civil y Comercial: Cosas muebles e inmuebles (su relación con las aguas). Bienes de dominio público y de dominio privado: el uso de las aguas de Estado.

Legislación provincial: Ley N° 7139: Aguas de dominio público provincial: Superficiales y Subterráneas. Aguas de dominio particular. Derechos y obligaciones de los permisionarios y concesionarios. Autoridades de aplicación en la provincia sobre el recurso. Uso común. Uso especial (o privado) de las aguas: Concesiones y permisos: orden de prioridad. Servidumbre de acueducto.

UNIDAD 6: Agroquímicos. Ley de Agroquímicos N° 6291. Decreto reglamentario N°299/96 y Resolución de la DA N°400/06. Ámbito de aplicación. Objetivos. Alcances. Autoridad de Aplicación: sus atribuciones y facultades. Registro provincial de Plaguicidas y Agroquímicos: venta libre y restringida. Categorías, de Personas Físicas y Jurídicas. Expendedores/Aplicadores (Tipos, requisitos, libros): Registro de Asesores Técnicos: Requisitos, Funciones, obligaciones. Receta Agronómica. Comercios de venta. Envases y Rótulos: normas del SENASA, transporte, almacenamiento, eliminación y reciclaje de envases plásticos. Otros aspectos de la Ley.

UNIDAD 7: Colegios Profesionales. Ejercicio de la profesión de Ingenieros Agrónomos y Zootecnistas. Matriculación. Colegiación. Constitución Provincial del año 2006 (Art. 40 inc. 10). Requisitos legales para el ejercicio de la profesión del Ingeniero Agrónomo y Zootecnista: Ley provincial N° 5409. Incumbencias profesionales. Tribunal de Ética y Disciplina. La ética en el ejercicio de la profesión. Casos prácticos.

UNIDAD 8: Régimen laboral. Contrato de trabajo. Análisis de la Ley N° 20744. Fuentes de regulación. Ámbito de aplicación. Definiciones. Derechos y Obligaciones de las partes. Remuneración. Vacaciones. Trabajo de la Mujer. Extinción de la relación laboral. Contrato de Trabajo Agrario. Análisis de ley N° 26.727. Ámbito de aplicación. Modalidades Contractuales. Jornada der Trabajo. Remuneraciones. Régimen Jubilatorio. Indemnización. Ley de Riesgo de Trabajo. Análisis de la ley N° 24557. Ámbito de aplicación. Contingencias Cubiertas. Tipos de incapacidades. Tipo de prestaciones. Comisión Médica.

6. **Contenidos de Trabajos Prácticos** (listado de T.P. y competencias que el alumno adquiriría en cada uno en relación con los alcances del título y el perfil profesional)

Adquirir competencias para:

-Realizar estudios y proponer políticas y legislaciones directamente vinculadas con la profesión y el sector agro productivo.

Interactuar con instituciones públicas y privadas vinculadas con la profesión o de carácter social

En este marco las actividades de carácter práctico consistirán en:

T. P. n° 1: Confección de diversos tipos de contratos comprendidos en el desarrollo temático de la Unidad n° 3.

T. P. n° 2. Análisis del organigrama del poder ejecutivo de la provincia en relación a organismos e instituciones vinculadas con la actividad agropecuaria y ambiental y sus funciones.

T.P. n° 3: Charla sobre “Buenas prácticas agrícolas” a cargo de la Dirección de Agricultura de la provincia, y cómo actividad práctica: Debate en clase sobre desafíos de la agricultura, en relación a la temática expuesta y su implementación en los contenidos de la asignatura.

7. **Metodología y técnicas de enseñanza** (enumerar en forma detallada la metodología de enseñanza, cómo se articulan teoría y práctica, técnicas didácticas empleadas, etc.)

Propuesta Metodológica:

-Las clases son presenciales y teóricas, en las que el equipo docente expone los contenidos, incentivando la participación de los alumnos a partir de la presentación de ejemplos de la realidad, que faciliten el debate y la interacción, complementando con las actividades prácticas descritas en el **Punto 6**.

-Eventualmente, pueden dictarse clases o evacuarse consultas a través de la plataforma *Meet*, accediendo a través de los siguientes mails institucionales:

[m vbollero@herrera.unt.edu.ar](mailto:mvbollero@herrera.unt.edu.ar)

[j mbulaciogomez@herrera.unt.edu.ar](mailto:jmbulaciogomez@herrera.unt.edu.ar)

[p afernandez@herrera.unt.edu.ar](mailto:pafernandez@herrera.unt.edu.ar)

[s fbrunotto@herrera.unt.edu.ar](mailto:sfbrunotto@herrera.unt.edu.ar)

[s ilvina.bosio@faz.unt.edu.ar](mailto:silvina.bosio@faz.unt.edu.ar)

-En el aula virtual de la cátedra se proporciona a los alumnos material complementario de cada una de las

clases en archivo pdf, videos, power point, legislación y enlaces con datos de interés.

-Se brindan clases de consultas (fuera del horario de dictado de clases) para reforzar conocimientos, indicar contenidos, bibliografía como así también seguimiento de trabajos monográficos exigidos para alumnos que rinden en calidad de Libre.

8. **Evaluación** (condiciones para aprobación y/o promoción, detalle del o los tipos y modalidades de evaluación)

Sistema de Promoción Directa

Requisitos para obtener la promoción:

-Rendir 2 (dos) exámenes parciales y obtener un **puntaje mínimo de 7 (siete) en cada uno**.

-Cada examen tiene un recuperatorio, y es obligatorio aprobar el primer examen (o su recuperación) para rendir el segundo examen.

-Alcanzar un 80% de asistencia a las clases presenciales.

- Realizar 80% de Trabajos prácticos.

*Si el alumno no alcanza el **puntaje mínimo** en la recuperación (tanto del primer examen parcial como del segundo) quedará en calidad de Libre

Sistema de Promoción Indirecta: (Con Examen final)

Requisitos para obtener la Regularidad en la asignatura

Tener el 80 % de asistencia a los trabajos teóricos prácticos

Tener aprobados los trabajos prácticos con el 80%

La nota en cada examen parcial (PI y PII) debe ser 60% (sesenta) o mayor. El alumno podrá tener derecho a una recuperación de cada parcial.

Si el alumno no cumple con estos requisitos, quedará en calidad de Alumno Libre

Requisitos para rendir el Examen Libre:

-Presentación de monografía con tema asignado por la cátedra.

-Rendir un primer examen que consistirá en la exposición de la monografía y un cuestionario sobre todos los contenidos del programa. Si aprueba ese examen, quedará habilitado para rendir el examen final.

9. **Bibliografía (incluir textos con no más de 5 años)**

Bibliografía

Constitucion Nacional Argentina. Comentada y Concordada. Maria Angélica Gelli u otro autor.

*Constitucion Provincial.

*Código Civil y Comercial de la Nación (con la última reforma año 2015)

*Franza, Jorge A. “Manual de Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente”. Ed. Ediciones Jurídicas. 2010.

*López Alfonsín, Marcelo. 2012. Derecho Ambiental. Ed. Abeledo Perrot.

*Taborda Caro, María Susana. 1979. Derecho Agrario. Ed. Plus ultra.

*Pigretti, Eduardo. 2004. Derecho Agrario. Ed. Grafica Sur SRL

*Brebba, Fernando, Malanos, Nancy. 1997. Derecho Agrario. Ed Astrea.

*Grisolia Julio Armando. Manual de Derecho Laboral. 2019. Ed. Abeledo Perrot.

Manual de Políticas Públicas Ambientales de la provincia de Tucumán. 2017. Editorial Unsta.M. Bosio, J.A. González, M. Albornoz, M. Bollero, A. Montalván.

*Ley de Arrendamientos y Aparcerías N° 13246 con las reformas de la ley N° 22298 y 21452

*Ley de Contrato de Trabajo N° 20744- Ley del Trabajador Agrario N° 22248- Ley de Riesgo del Trabajo N° 24557.

* Julian Arturo de Diego - Manual de Riesgos de Trabajo- LexisNexis – Abeledo Perrot- Ed. 2003.

* Julian Arturo De Diego - Manual De Derecho Del Trabajo y De La Seguridad Social- La Ley- Ed. 2008.

*Ley de unificación de Marcas, Señales, Certificados y Guías N° 22939 y su reforma N° 26478.

*Ley provincial de aguas N° 7139/40

*Ley provincial de bosques N° 8304



Facultad de **Agronomía,**
Zootecnia y Veterinaria
Universidad Nacional
de Tucumán



- *Ley provincial de agroquímicos N° 6291
- *Decreto reglamentario N° 299/96
- *Resolución de la DA N°400/06
- *Ley provincial N° 7248 Uso de Fitosanitarios y Reciclaje de envases plásticos
- *Ley provincial de Suelos N° 6290
- *Página oficial de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia www.sema.gob.ar
- *Información Legislativa y Documental. Disponible en: www.infoleg.gob.ar

Firma del Encargado/ Responsable de Cátedra/Asignatura